

Asensos

DIARIO OFICIAL



DEL
MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar ayudante de campo del general de la segunda brigada de la séptima división D. Fernando Romero Biencinto, al capitán de Infantería D. José Abeilhé y Rodríguez Fito, destinado actualmente en el regimiento de San Fernando núm. 11.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

* * *

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio, con su escrito de 20 de mayo último, promovida por María Antonia Carrasco Luque, madre del cabo del batallón Cazadores de Chiclana número 17 Francisco Abril Carrasco, que falleció á consecuencia de heridas recibidas en la campaña de ese territorio; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al mencionado cabo el empleo de sargento, por los méritos que contrajo en el combate del 22 de marzo del año próximo pasado en el que fué herido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Gobierno militar de Cartagena.....	D. Francisco Iglesias y Castro...	Coronel... ..	23	mayo.	1913
Comandante.....	1.ª brig. 7.ª div. (Gerona).....	» Rafael González Rodrigo...	T. coronel....	23	ídem..	1913
Capitán.....	Depósito de la Guerra.....	» Juan Zaballos y Sánchez..	Comandante....	23	ídem..	1913

Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

SUCESION DE MANDO

Excmo. Sr.: el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que siempre que, hallándose la Corte en el Real Sitio de San Ildefonso, se ausente del mismo el Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, se encargue de la Comandancia general del expresado Real Sitio el General de división 6 de brigada, Ayudante de campo de S. M. que se encuentre allí presente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Sección de Estado Mayor y Campaña

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) á tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de ascensos á los jefes y oficial del cuerpo de Estado Mayor del Ejército, comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Francisco Iglesias y Castro, y termina con D. Juan Zaballos y Sánchez, por ser los mas antiguos de sus escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficiales del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación que principia con D. Francisco Ruiz Malo y Alvarez y termina con D. Julio Michelena Llull, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el

que se les confiere la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones, de Baleares y Canarias; Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Tenientes coroneles.....	Exc. 1. ^a Región	D. Francisco Ruiz-Malo Alvarez...	Coronel.....	15		
	Reg. de Tetuán, 45.....	» José Gijón Moragrega.....		22		
	Caja de Barcelona, 63.....	» Antonio Ferrando Rubiny.....		22		
	Reg. de Otumba, 49.....	» Vicente González Martínez.....		22		
	Caja de Córdoba, 22.....	» Julián Larrey García.....		26		
	Rva. de Segovia, 8.....	» Mateo Alvarez Terrón.....		15		
	Ayudante del general don Diego Figueroa.....	» José Rodríguez Hernández.....		18		
	Caja de Alcira, 45.....	» Ricardo Vivas Bretón.....		19		
	Rva. de Utrera, 19.....	» José Morales Jiménez.....		22		
	Ayudante del general don Diego Figueroa.....	» Manuel Martínez Denis.....		22		
Comandantes.....	Zona de Gijón, 49.....	» Joaquín Fernández-Vidal y Fernández.....	Ten.te coronel.. ..	22		
	Exc. 4. ^a Región.....	» Juan Montardit Santacreu		22		
	Idem Canarias.....	» Federico Noda García.....		26		
	Reg. de la Reina, 2.....	» Rafael Martín Huete.....		31		
	Idem de Bailén, 24.....	» Claudio Arpón Melero.....		15		
	Caja de Tafalla, 80.....	» Claudio Arpón Melero.....		18		
	Somatenes de Cataluña... Secretario de causas en Melilla.....	» Casimiro Molina Ruiz.....		19		
	Bón. Caz. de Barbastro, 4.....	» Agustín Baca Arús.....		22	mayo....	1913
	Reg. de la Princesa, 4.....	» Tomás Pavía Callejas.....		22		
	Bón. Caz. de Arapiles, 9.....	» Francisco Valverde Suárez.....		22		
Capitanes.....	Reg. de Vergada, 57.....	» Leopoldo Hércules de Solas y Moguer.....	Comandante.....	26		
	Idem de Inca, 62.....	» José Rodríguez Pérez de Notario.....		26		
	Idem de Covadonga, 40.....	» Baldomero González Ruiz.....		31		
	Idem de Saboya, 6.....	» Narciso Villalón Dombriz.....		6		
	Idem de Alcántara, 58.....	» José Martínez Aguinaga.....		15		
	Idem de León, 38.....	» Timoteo Suárez Ordóñez.....		18		
	Idem id.....	» Leopoldo Valls Tarragó.....		19		
	Idem de Asturias, 31.....	» Cándido Ubiña Uruñuela.....		22		
	Idem de Africa, 68.....	» Francisco Reyes Villanueva.....		22		
	Idem de Africa, 68.....	» Emilio Mezquita Altimiras.....		22		
1. ^{os} tenientes..	Idem id.....	» Camilo García-Polvieja y Castriello.....	Capitán.....	26		
	Idem de Asturias, 31.....	» Dionisio Unceta Gutiérrez.....		26		
	Idem de Africa, 68.....	» Julio Michelena Llull.....		31		

Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de capitán, en propuesta ordinaria de ascensos, á los primeros tenientes de Infantería (E. R.) D. Pablo González Herrera, de la reserva de Valladolid número 94, y D. Evaristo Sabat Nos, de la zona de Barcelona número 27 y cuerpo de seguridad, por ser los más antiguos en su respectiva escala y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad de 13 y 29 de mayo próximo pasado, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de teniente coronel, en propuesta ordinaria de ascensos, al comandante de estado Mayor de Plazas D. Pedro Igual Benedicto, excedente en esa región, por ser el más antiguo en su respectiva escala y hallarse declarado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se le confiere la efectividad de 26 de mayo próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

CLASIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes de Infantería, (E. R.), comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Arturo de la Guardia y Suárez y termina con D. Felipe Solá Trulla, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

D. Arturo de la Guardia y Suárez.
» Matías Caro García.

Comandantes

D. Tomás Mayol Rubio.
» Antonio Lozano Enriquez.
» Cándido Grimaldo Fernández.
» Vicente Cánovas Segura.
» Manuel Quevedo y García Salazar.
» Luis Cuasanta Ruiz.
» Andres Viamonte España.
» Felipe Solá Trulla.

Madrid 3 de junio de 1913.—Luque.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Francisco Menéndez Arango y Detrell con destino en la academia de Infantería, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Francisca Derqui Derqui.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Constantino Revuelta Peña con destino en el regimiento de Infantería Sicilia, número 7, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Luciana María Trinidad Campillo Oslé.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería, D. Enrique Ortega Portela, con destino en el regimiento Infantería de Isabel II número 32 y en comisión en la Academia de Infantería, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 19 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María de la Visitación García-Criado y Barsi.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería (E. R.), D. Eduardo García Amoedo, con destino en el batallón segunda reserva de Lucena núm. 23, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con doña Ana Tocino Luis.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, D. Enrique Borrás Esteve, con destino en el regimiento Infantería de Galicia núm. 19, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 23 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Constanca Beljo Claver.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la quinta región.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 23 de abril último, promovida por el comandante de Infantería D. José Gómez de Bonilla, oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Murcia, en súplica de que se le abone por el presupuesto de Guerra el quinto de su sueldo de los meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden circular de 29 de enero del Ministerio de la Gobernación (C. L. núm. 11) y en la de 7 de marzo próximo pasado (D. O. número 54) y ser un caso análogo al resuelto por real orden de 1.º de abril último (D. O. núm. 73) para el comandante de Infantería D. Eduardo Lagunilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Caballería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, á los jefes y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la

siguiente relación, que principia con D. Ricardo Crespo Villar y termina con D. Miguel Aracil Aznar, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 4 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones, Director general de Cría Caballar y Remonta, Comandante general de Melilla, Interventor general de Guerra y Director de la Escuela de Equitación militar.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	5.º Depósito de reserva.....	D. Ricardo Crespo Villar.....	Coronel.....	8		
Otro.....	12.º íd. íd.....	» Manuel Fernández de Gamboa y Gochicoa.....	Idem.....	22		
Comandante....	2.º Depósito de caballos sementales.	» Manuel Gallo Molina.....	T. coronel..	8		
Otro.....	Reg. Lanceros de Borbón.....	» José Ruiz-Jiménez y Novella....	Idem.....	22		
Capitán.....	9.º Depósito de reserva.....	» Luis Rodríguez Moncada.....	Comandante	2		
Otro.....	Reg. Cazadores de Alfonso XIII....	» Francisco Areyzaga Elfo.....	Idem.....	8	mayo.	1913
Otro.....	Idem íd. de Taxdir.....	» José López García.....	Idem.....	22		
1.º teniente....	Escuela de Equitación militar.....	» Manuel Chacel Norma.....	Capitán....	2		
Otro.....	Reg. Cazadores de Lusitania.....	» Enrique Albacete Mendicuti....	Idem.....	3		
Otro.....	Idem íd. de Villarrobledo.....	» Francisco Escribano Rojas.....	Idem.....	8		
Otro.....	Idem Dragones de Montesa y en prácticas en el 1.º Establecimiento de remonta.....	» Miguel Aracil Aznar.....	Idem.....	22		

Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato, á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Rafael Ripoll y Cabrera, y termina con D. Manuel Martín González y de la Fuente, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas,

y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la efectividad que á cada uno se señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 4 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la tercera y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel.....	Fábrica de pólvora de Murcia.....	D. Rafael Ripoll y Cabrera.....	Coronel.....			
Comandante....	9.º Depósito de reserva.....	» Enrique Amorós y Pujol.....	T. coronel..			
Capitán.....	1.º reg. de montaña.....	» Luis García y Lara.....	Comandante	26	mayo.	1913
1.º teniente....	6.º reg. montado.....	» Manuel Martín González y de la Fuente.....	Capitán.....			

Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Sección de Ingenieros

ASCENSOS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta ordinaria de ascensos correspondientes al mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo inmediato a los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. José Rodero y Carrasco y concluye con D. José López y Otero, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos: debiendo disfrutar en los

que se les confieren, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	Efectividad		
				Día	Mes	Año
1.º Teniente..	2.º reg. de Zapadores minadores..	D. José Rodero y Carrasco.....	Capitán.....	13	mayo..	1913
Otro.....	Compañía de Obreros.....	» Antonio Navarro y Serrano.	Idem.....	27	ídem.	1913
Otro.....	2.º reg. de Zapadores minadores y en comisión en el Centro Electrotécnico y de comunicaciones.....	» José López y Otero.....	Idem.....	29	ídem..	1913

Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Sección de Intendencia

ALUMBRADO

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E., fecha 30 de abril último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder al aumento de cuatro luces extraordinarias en el alumbrado del cuartel de San Francisco, de la plaza de Alicante, ocupado por la zona de reclutamiento y caja de recluta de la citada plaza, destacamento del regimiento de Caballería de Victoria Eugenia, Depósito de transeuntes y Mayoría de plaza. De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato en propuesta reglamentaria de ascensos, al oficial primero del cuerpo de Intendencia, D. Emilio San Martín Torrén, destinado en la Intendencia general Militar, y al oficial segundo del mismo cuerpo, D. Baltasar Ramírez Senderos, que presta servicios en la de esa región, por hallarse declarados aptos para el ascenso, y ser los más antiguos de sus respectivas escalas

en condiciones de obtenerlo; debiendo disfrutar en los empleos de mayor y oficial primero, que respectivamente se les confiere la efectividad de 6 de mayo de 1913.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, desempeñadas en los meses de diciembre y enero últimos, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Francisco Ibáñez Aliaga, y concluye con D. Pedro Martínez de la Torre, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del Reglamento en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	Observaciones
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE DICIEMBRE DE 1912												
Sanidad Militar.....	Méd.º mayor.	D. Francisco Ibáñez Aliaga.	10 y 11	Valencia.	Albacete....	Vocal ante la comisión mixta.....	28	dicbre	1912	31	dicbre	1912	4	
		MES DE ENERO DE 1913												
Estado Mayor General.	Gral. división	D. Francisco Larrea Liso	10 y 11	Alica te.	Novelda	Asistir á las fiestas del centenario de Jorge Juan...	4	enero.	1913	5	enero.	1913	2	
Estado Mayor.....	T. coronel...	» Francisco Hidalgo Martínez.	10 y 11	Idem....	Idem	Idem	4	idem.	1913	5	idem.	1913	2	
Infantería.....	Capitán. . .	» Antonio de la Rocha Sanvalle	10 y 11	Idem....	Idem	Idem	4	idem.	1913	5	idem.	1913	2	
Zona Alicante, 22.....	Coronel....	» Manuel Rodenas Cuesta	10 y 11	Idem....	Valencia	Juez Instructor.....	9	idem.	1913	13	idem.	1913	5	
Idem.....	Comandante.	» Eduardo Llobregat Estau	10 y 11	Idem....	Idem	Defensor.....	9	idem.	1913	13	idem.	1913	5	
Idem.....	Capitán.....	» José Mira Mira	10 y 11	Idem....	Idem	Secretario.....	9	idem.	1913	13	idem.	1913	5	
Idem.....	Otro (E. R.)	» Felipe Augusto Pelayos.	24	Orihuela.	Alicante....	Conducir caudales.....	21	idem.	1913	21	idem.	1913	1	
Infantería Princesa, 4	Capitán.....	» Enrique Robles Tejeo.	10 y 11	Alicante.	Novelda	Asistir á las fiesta del centenario de Jorge Juan ..	5	idem.	1913	7	idem.	1913	3	
Idem.....	1.º teniente.	» Federico Gordejuela Coriellas	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	5	idem.	1913	7	idem.	1913	3	
Idem.....	2.º teniente.	» José Pérez Aparicio	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	5	idem.	1913	7	idem.	1913	3	
Idem.....	Otro.....	» Pedro Fernández Abellan....	10 y 11	Idem....	Idem	Idem	5	idem.	1913	7	idem.	1913	3	
Idem.....	Otro.....	» Enrique Pastor Rodríguez	10 y 11	Idem....	Idem	Idem	5	idem.	1913	7	idem.	1913	3	
Zona Játiva, 20.....	Capitán....	» Adelardo Gragera Benito....	10 y 11	Játiva.	Valencia....	Cobrar libramientos.....	1	idem.	1913	1	idem.	1913	1	
Idem.....	Otro.....	» Julio Ruiz Palacín	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	15	idem.	1913	17	idem.	1913	3	
Idem.....	»	El mismo.....	10 y 11	Idem....	Idem	Idem.....	29	idem.	1913	31	idem.	1913	3	
Infantería Otumba, 49	1.º teniente.	D. Julio Rios Angueso.....	10 y 11	Valencia	Madrid.....	Practicas aviación.	1	idem.	1913	»	»	»	31	Continúa.
					Bonete, Pozo, Cañada, Villar, La Roda y La Gineta, La Roda, La Gineta, Bonete y Minaya.....	Intervenir el embarque de cebada	9	idem.	1913	10	enero.	1913	2	
Intervención Militar...	Oficial 1.º..	» Joaquín Basilio Vila... ..	10 y 11	Albacete.			14	idem.	1913	14	idem.	1913	1	
							22	idem.	1913	24	idem.	1913	3	
							28	idem.	1913	31	idem.	1913	4	
Idem.....	Otro.	» Ricardo Sanz Adelantado....	10 y 11	Valencia.	Alcoy.....	Pasar la revista administrativa é intervenir los servicios de Intendencia.....	19	idem.	1913	22	idem.	1913	4	
							31	idem.	1913	»	»	»	1	Continúa.
Zona Murcia, 23.....	Capitán....	» Luis Guach Jiménez.....	24	Cartagena	Murcia... ..	Conducir caudales	29	idem.	1913	29	enero.	1913	1	
Idem.....	Otro.....	» José Miralles González....	24	ieza....	Idem	Idem.....	29	idem.	1913	29	idem.	1913	1	
Idem.....	1.º teniente.	» Ramón Pardo Gómez.....	24	Lorca ..	Idem	Idem.....	29	idem.	1913	29	idem.	1913	1	
Intendencia Militar...	Oficial 2.º..	» Pedro Martínez de la Torre	10 y 11	Archena.	Idem	Cobrar libramientos.....	29	idem.	1913	31	idem.	1913	3	

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 7 de abril último, promovida por el General de brigada D. Ramón Domingo de Ibarra, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Valladolid á esa plaza, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita hasta la terminación de los exámenes de ingreso de la próxima convocatoria militar, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. número 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

*** * ***

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 de mayo próximo pasado, promovida por el comandante de la Guardia Civil D. Arturo Conde Fernández, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta Corte á Santander, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el tiempo necesario para el restablecimiento de la hija enferma, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. número 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

*** * ***

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de mayo próximo pasado, promovida por el auxiliar de primera del cuerpo de Intendencia D. Juan Valera Vergara, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Ceuta á Sevilla, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de tres meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*** * ***

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 13 de mayo próximo pasado, promovida por el coronel de Caballería D. Julián Pérez de Lema, en súplica de que se conceda á

su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Barcelona á Vitoria, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

*** * ***

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de mayo próximo pasado, promovida por el coronel de la Guardia Civil don Emilio Ruiz de Alejos y Gallego, en súplica de que se conceda á su familia nueva prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Murcia á León, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el tiempo necesario para el restablecimiento de la hija enferma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

*** * ***

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de abril último, promovida por el capitán de Ingenieros D. Antonio Parellada y García, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Zaragoza á Guadalajara, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el tiempo necesario para el restablecimiento de la esposa enferma, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región é Interventor general de Guerra.

*** * ***

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 18 de marzo último, promovida por el médico mayor de Sanidad Militar D. César González Haedo, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Útrera (Sevilla) á esa plaza, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el

Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el tiempo necesario para el restablecimiento de la expresada enfermedad, con arreglo á lo que previene la real orden de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y última parte de la de 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que en 22 de abril próximo pasado remitió á este Ministerio el Director de la Escuela Superior de Guerra, promovida por el comandante de Estado Mayor D. Gregorio Sabater Aranda, en súplica de que se le conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde esta Corte á Murcia, á causa de no poderla llevar á Larache, á donde ha sido destinado, por la dificultad para encontrar alojamiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á la petición del interesado por el tiempo necesario hasta que encuentre alojamiento apropiado, siendo esta concesión de carácter graciable y con la precisa condición de que satisfaga de su peculio el pasaje de la familia desde Murcia á Cádiz, cuando tenga que trasladarla á este puerto, al objeto de embarcar para Larache, para cuyo punto debe también considerársele concedida esta prórroga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del mes próximo pasado, promovida por el segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) D. José Salas Alcoba, en súplica de que se conceda á su familia prórroga del plazo reglamentario para poder trasladarse, por cuenta del Estado, desde Ronda (Málaga) á Orjiva (Granada); y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo que se solicita por el plazo de dos meses, con arreglo á lo que previenen las reales órdenes de 28 de julio de 1906 (C. L. núm. 137) y 13 de marzo de 1912 (C. L. núm. 59).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

SUMINISTROS

Circular. Excmo. Sr.: Como ampliación á lo dispuesto en la real orden circular de 24 de abril último (D. O. núm. 91) que determinaba la forma de abonar las raciones de pienso suministradas por

contratistas del servicio de subsistencias para los caballos del personal que no figura en las plantillas de «Cuerpos armados», y teniendo en cuenta que el suministro de dichas raciones puede verificarse por pueblos y á precios fijados, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer que tanto á los pueblos como á los contratistas les sean abonadas las raciones de pienso que suministren por los perceptores de las mismas á razón del precio del presupuesto con el descuento del 1,20 por 100 de pagos del Estado, expidiéndoles los interventores del servicio certificación expresiva del número de aquellos y cuerpos á que afecten, para que por las Intendencias, respectivamente, sean libradas á los acreedores las diferencias de precio que pudieran existir. En el caso de que los perceptores de las raciones de referencia no pudieran abonarlas en metálico, lo harán mediante recibo al pueblo ó contratista. En todos los casos los perceptores cederán recibo de las raciones extraídas, en el que se expresará además de las circunstancias que se consignen en el pasaporte, la de haber sido ó no satisfechas en metálico, á fin de que por las oficinas de Intervención é Intervención puedan gestionarse los reintegros á que hubiese lugar, así como verificar el pago de las diferencias de precio á los acreedores con cargo al capítulo de Material de Intervención ó al que en lo sucesivo se determine.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Parque administrativo del material de hospitales de esta Corte, se remesen al Hospital militar de Vitoria 18 blusas para sanitarios y enfermeros, verificándose el transporte por cuenta del Estado y con aplicación al capítulo 2.º, art. 7.º de la sección cuarta del vigente presupuesto de este Departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Capitán general de la primera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de una caja conteniendo efectos de vestuario, equipo y armamento, desde el Depósito de la Guerra al Museo de Infantería en Toledo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones, y de Baleares y Canarias, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Archivo facultativo y Museo de Art.	1.500 estopines á percusión modelo 1896.....	Parque Artillería de Segovia.
	1.500 ídem.....	Ídem íd. de Sevilla.
	2.000 ídem.....	Depósito armamento de Granada.
	4.000 ídem.....	Parque Artillería de Valencia.
	1.500 ídem.....	Ídem íd. de Barcelona.
	1.500 ídem.....	Ídem íd. de Zaragoza.
	1.000 ídem.....	Ídem íd. de Burgos.
	2.000 ídem.....	Ídem íd. de Valladolid.
	1.000 ídem.....	Ídem íd. de Mallorca.
	5 llaves de espoletas de tiempo, modelo 1893...	Ídem íd. de Ceuta.
Parque regional de Madrid.....		
Taller de precisión, Laboratorio y Centro Electrotécnico.....	4 aparatos de puntería «Maldonado».....	Ídem íd. de Mallorca.
Depósito de armamento de Badajoz.	16 pistolas Bermam.....	Ídem íd. de Coruña.
Maestranza de Sevilla.....	30 encerados de parque para material de 9 centímetros Krupp.....	
Parque regional de Valencia.....	10 revólvers, modelo 1884.....	Ídem íd. de Ceuta.
	25 petardos de trilita del núm. 3 con envuelta metálica.....	Ídem íd. de Gran Canaria.
	18 ídem íd. del núm. 3, sin ídem íd. taladrados.	
	7 ídem íd. del núm. 1, sin ídem íd. sin taladrar.	
	5 ídem íd. del núm. 2, sin ídem íd. sin ídem.....	
Fábrica de pólvora y explosivos de Granada.....	18 ídem íd. del núm. 3, sin ídem íd. sin ídem.....	1.ª sección de la Escuela Central de Tiro, á disposición del Parque de Artillería de esta Corte, para satisfacer el pedido de explosivos de la Escuela de Equitación.
	2 ídem íd. del núm. 4, sin ídem íd. sin ídem.....	
	30 detonadores completos.....	
	80 metros de mecha rápida.....	
	25 metros de mecha lenta.....	
	25 cebos sueltos.....	
	25 cebos eléctricos.....	
	12 encendedores con tubo.....	
Fábrica de Trubia.....	12 proyectiles de fundición para cañón acero 6,5 cm. Krupp.....	Ídem íd. á disposición de la Sección de Artillería de este Ministerio.
	12 espoletas sensibles, proyecto Bendito.....	
Fábrica de pólvora y explosivos de Granada.....	825 kilogramos de pólvora progresiva para cartuchería Mauser de bala P.....	Pirotécnia militar de Sevilla.
	975 ídem íd.....	Fábrica Nacional de Toledo.

Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúe el transporte de 35 bombonas y una caja conteniendo 2.216 kilos de agua destilada de azahar y 1.150 kilogramos de esencia de dicha flor, con peso total de 2.711 kilogramos, desde el Laboratorio sucursal de Málaga al Laboratorio Central de medicamentos, abonándose el gasto por dicho establecimiento con cargo al presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen, con urgencia, los transportes del material que á continuación se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica Artillería de Sevilla.....	576 granadas ordinarias para C. Ac. 7 cm. montaña, modelo 1908..... 2.867 ídem de metralla para ídem..... 1.152 ídem rompedoras para ídem..... 3.456 espoletas de doble efecto, modelo 1911..	
Pirotécnia militar de Sevilla.....	1.152 detonadores para granadas rompedoras de 7 cm..... 1.850 estopines á percusión, modelo 1908,	
Fábrica de pólvora y explosivos de Granada.....	1.152 cargas de trilina para granadas rompedoras de 7 cm.....	
Maestranza de Sevilla.....	2.000 metros de cinta de filosedá para calibres menores..... 3.028 espoletas de percusión, modelo 1896, con sus suplementos campaña.....	Parque de la Comandancia de Artillería de Melilla.
Parque Regional de Madrid.....	850 kilogramos de pólvora tubular núm. 1, bis, filiación 35 a.....	
Parque Central de Segovia.....	1.000 vainas para cartuchos de C. Ac. 7 cm. montaña, modelo 1908,.....	
Parque Regional de Barcelona.....	689 granadas de metralla para C. Ac. 7 cm. montaña, modelo 1908..... 1.000 vainas para cartuchos de C. Ac. 7 cm. modelo 1908.....	
Pirotécnia militar de Sevilla.....	800 cartuchos de fusil Mauser..... 400 de bala P..... 400 reglamentarios.....	Aduana de Irún á disposición del agente D. José María Berastegui, para ser reexpedidos á Londres á los señores Vickers.

Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Sección de Intervención**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de comisario de Guerra de segunda clase, en propuesta reglamentaria de ascenso, al oficial primero de Intervención militar, con destino en esa región, D. José Otero Pereira, por ser el más antiguo de su clase y hallarse clasificado apto para el ascenso; debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de 1.º de abril de 1912, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 12 de agosto de 1896 (C. L. núm. 185), y colocarse, en la escala de su clase, inmediatamente detrás de D. Arturo Landa de la Torre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Sección de Sanidad Militar**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, á los jefes y oficial médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que se les asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Médico mayor.	E. C. de Tiro del Ejército...	D. Emilio Crespo y García de Tejada.....	Sub.º médico 2.ª clase.	18	mayo.....	1913
Otro.....	Hospital de Valladolid.....	» Ricardo Pérez Mínguez y Rodríguez.....	Ídem.....	31	Ídem....	1913
Médico primero	Hosp. de Madrid-Carabanchel	» Santos Rubiano Herrera..	Médico mayor.....	18	Ídem....	1913

Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de veterinario mayor, en propuesta ordinaria del corriente mes, al primero del cuerpo de Veterinaria militar, D. Francisco Acin Villa, con destino en el regimiento mixto de Artillería de esa plaza, por ser el más antiguo en la escala de su clase y estar declarado apto para el ascenso, debiendo disfrutar en el empleo que se le confiere la efectividad de 19 de mayo último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SERVICIOS SANITARIOS

Circular. Excmo. Sr.: En vista del escrito del Comandante general de Ceuta de 8 de febrero último, proponiendo la creación de un laboratorio de análisis clínico en el hospital militar de aquella plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, ampliándose en este sentido la real orden circular de 11 de septiembre de 1909 (C. L. número 189), siendo cargo los gastos que ocasione y su sostenimiento á las 110.000 pesetas consignadas en el capítulo 5.º, artículo único, sección 12 del presupuesto vigente, y nombrándose para desempeñar este servicio un médico primero de los declarados aptos para ello que lo solicite voluntariamente, el que disfrutará una gratificación extraordinaria compatible con las que perciban en la mencionada plaza, igual á la que tienen los de la misma categoría en el Instituto de Higiene militar que se establecieron por real orden de 31 de octubre de 1906 (C. L. núm. 196), para los que prestan servicio en laboratorios, fábricas y maestranzas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

Sección de Justicia y Asuntos generales

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Segundo Cuartero Arruabarrena, en súplica de autorización para trasladarse á la Habana (Cuba), Puebla (Méjico) y Buenos Aires (República Argentina), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la autorización que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la «Gaceta de Madrid» del 5 de agosto siguiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

* * *

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder á los jefes y oficiales del Ejército comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Juan Batlle Gabarnet y termina con D. Nemesio Taboada Lázaro, las condecoraciones de la referida Orden que se expresan, con la antigüedad que respectivamente se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita.

Armas ó cuerpos	Empleos	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD		
				Día	Mes	Año
Infantería.....	Comandante.....	D. Juan Batlle Gabarnet.....	Placa....	28	octubre.....	1910
Idem.....	Capitán.....	» José Sancho Melús.....	Idem....	1	abril.....	1896
Caballería.....	Comandante.....	» Eduardo Montero Rodríguez.....	Idem....	29	julio.....	1910
Idem.....	Otro.....	» Juan Marín Samaniego.....	Idem....	29	marzo.....	1913
Artillería.....	Otro.....	» Damián Orduña Martín.....	Idem....	10	septiembre..	1912
Guardia Civil.....	Capitán.....	» José Lozano González.....	Idem....	19	marzo.....	1913
Idem.....	Otro.....	» Tomás Neila García.....	Idem....	20	idem.....	1913
Infantería.....	Teniente coronel..	» Francisco Artiñano Pino.....	Cruz.....	10	octubre.....	1906
Idem.....	Comandante.....	» José López Murillo.....	Idem....	11	junio.....	1908
Idem.....	Otro.....	» Agustín Alcalá-Galiano Ruiz.....	Idem....	7	mayo.....	1911
Idem.....	Otro.....	» Pedro Suárez de Deza y Roure.....	Idem....	24	abril.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Francisco Ruiz del Portal y Fernández.....	Idem....	6	septiembre..	1912
Idem.....	Capitán.....	» Agapito Miguélez Franco.....	Idem....	27	julio.....	1904
Idem.....	Otro.....	» Antonio Bo Sebastián.....	Idem....	5	agosto.....	1906
Idem.....	Otro.....	» Isidoro Pérez Ganazo.....	Idem....	14	septiembre..	1906
Idem.....	Otro.....	» Conrado Caparrós Soler.....	Idem....	15	junio.....	1908
Idem.....	Otro.....	» Baldomero González Ruiz.....	Idem....	10	febrero.....	1913
Idem.....	Primer teniente..	» Aurelio Bravo Ramos.....	Idem....	7	idem.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Arnaldo Jofre Sastre.....	Idem....	10	idem.....	1912
Caballería.....	Capitán.....	» Manuel Carmona García.....	Idem....	25	enero.....	1913
Artillería.....	Comandante.....	» Agustín Palomero Cortés.....	Idem....	30	agosto.....	1908
Idem.....	Capitán.....	» Luis Villa!ba Marquinez.....	Idem....	4	idem.....	1909
Idem.....	Otro.....	» César Serrano Jiménez.....	Idem....	6	marzo.....	1913
E. M. del Ejército..	Comandante.....	» Ildefonso Martínez Lázaro.....	Idem....	11	agosto.....	1908
Idem.....	Otro.....	» Antonio Gudín García.....	Idem....	3	marzo.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Luis Robles de Miguel.....	Idem....	28	agosto.....	1912
Carabineros.....	Primer teniente..	» Vicente Zarzoso Casinos.....	Idem....	8	julio.....	1911
Idem.....	Otro.....	» Ramón López Alvarez.....	Idem....	11	diciembre..	1911
Idem.....	Otro.....	» Gregorio Pérez Pardo.....	Idem....	8	enero.....	1913
Idem.....	Otro.....	» José Santaner Aguiló.....	Idem....	10	idem.....	1913
Guardia Civil.....	Otro.....	» José Gelado López.....	Idem....	25	julio.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Cástor Martín Yagüe.....	Idem....	25	idem.....	1912
Idem.....	Otro.....	» Nemesio Taboada Lázaro.....	Idem....	7	enero.....	1913

Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

RETROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 9 del corriente mes la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Asterio López Jiménez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del mes actual, y que desde 1.º de julio próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos el haber de 168,75 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 28 de febrero de 1903 (D. O. núm. 48), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 9 del corriente mes la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Bernabé Gómez Cejudo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del mes actual, y que desde 1.º de julio próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Alava el haber de 168,75 pesetas

mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 14 de enero de 1903 (D. O. núm. 11), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por el Director general de la Guardia Civil, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de dicho cuerpo é ingreso en el mismo al oficial de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Alfredo Maranges del Valle y concluye con D. Antonio Blanca Rubio, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Comandancia del Sur	D. Alfredo Maranges del Valle	Coronel.....	31	mayo	1913
Comandante...	Idem de Tarragona	» José Miralles Bosch	T. coronel.....	31	idem.....	1913
Capitán	Dirección general	» Benito Pardo González	Comandante.....	25	idem.....	1913
Otro	Idem	» José Rivera Rodríguez.....	Idem	31	idem.....	1913
1.º teniente ..	Comandancia de Avila	» Ramón González López...	Capitán.....	24	idem.....	1913
Otro.....	Idem de Málaga	» Francisco Brotons Gómez.	Idem.....	25	idem.....	1913
Otro.....	Colegio de Guardias jóvenes (Sección de Madrid)	» Mario Juanes Clemente ...	Idem.....	31	idem.....	1913
2.º ten.te (E. R.)	Comandancia de Teruel.....	» Matías Olivares Buendía..	Primer teniente (E. R.)	4	junio	1913
Otro	Idem del Oeste	» Antonio Bermúdez Marín.	Idem	4	idem.....	1913
1.º teniente ..	Reg. Inf.ª de San Fernando, 11	» José Carroquino Luna ...	Ingreso.....	4	idem.....	1913
2.º ten.te (E. R.)	Comandancia de Sevilla.....	» Antonio Blanca Rubio....	Primer teniente (E. R.)	4	idem.....	1913

Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 1.º del mismo, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato é ingreso en ese cuerpo, á los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Bonifacio Pérez Vázquez Tejada, y concluye con D. Daniel Centeno Gallego, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confie-

re, de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de las regiones, Comandantes generales de Ceuta y Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Empleos	Destino ó situación actual	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
T. coronel....	Comandancia de Bilbao.....	D. Bonifacio Pérez Vázquez Tejada.....	Coronel	13		
Comandante...	Dirección gral. de Carabineros	» José Cosidó Perpiñán	T. coronel	4		
Otro	Comandancia de Salamanca..	» Antonio Tovar Núñez.....	Idem	10		
Otro.....	Idem de Barcelona.....	» Manuel Gassol Aguilera.....	Idem	13		
Capitán.....	Idem de Málaga	» Maximino Fernández Monzón Re-	Comandante.....	4	mayo..	1913
Otro.....	Idem de Valencia.....	mirez.....	Idem.....	10		
Otro.....	Idem de Cáceres.....	» Ildefonso Martínez Otero	Idem.....	13		
1.º teniente....	Idem de Barcelona.....	» Antonio López Gisbert.....	Idem	13		
Otro.....	Idem.....	» Enrique Bosch Grasi.	Capitán.....	4		
Otro	Idem de Navarra.	» Antonº Carrió Guillermit	Idem.....	10		
Otro.....	Idem de Navarra.	» Francisco Puig García	Idem	13		
Otro.....	Brig.ª disciplinaria de Melilla.	» Valentín Villaverde García.....	Ingreso			
2.º T.te (E. R.)..	Comandancia de Estepona...	» Pablo Tesón Ramos	1.º T.te (E. R.)..			
Otro (idem)....	Idem de Huesca	» José Veramendi Palacios	Idem (íd.).....	4	junio..	1913
1.º teniente....	Reg. Inf.ª de Serrallo, núm. 69.	» José Tristán Palacios.	Ingreso.....			
2.º T.te (E. R.)	Comandancia de Orense.....	» Daniel Centeno Gallego.....	1.º T.te (E. R.) .			

Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta formulada por V. E. con arreglo á la ley de 14 de febrero de 1907 (C. L. núm. 28), el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de segundo teniente de la Guardia Civil (E. R.) á los sargentos del mismo cuerpo comprendidos en la siguiente relación, la cual comienza con D. Bernardo Alvarez Rodríguez, y termina con D. Benigno Herrero Rueda, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en su empleo, debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad de esta fecha.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.
Señores Capitanes generales de la primera, séptima y octava, regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

Comandancias á que pertenecen	NOMBRES
Pontevedra.....	D. Bernardo Alvarez Rodríguez.
Oviedo	» Tomás Martín González.
Segovia	» Pedro Lamarca Muñoz.
Caballería del 14.º Tercio	» Remigio Herrero Rueda.

Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato en propuesta ordinaria de ascensos, á los oficiales y escribientes del cuerpo Auxiliar de oficinas militares, comprendi-

dos en la siguiente relación, que da principio con D. Marcelo Domínguez Martínez y termina con don Laurentino Carbajo Miguélez, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas, hallarse declarados aptos para el ascenso y reunir condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad que en la misma se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 4 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y tercera regiones, Interventor general de Guerra y Jefe del Archivo general Militar.

Relación que se cita

Empleos	Situación actual	NOMBRES	Empleo que se les concede	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Oficial 1.º....	Subinspección de las tropas de la 4.ª región.....	D. Marcelo Domínguez Martínez	Archivero 3.º....	10	mayo....	1913
Oficial 2.º....	Ministerio de la Guerra.....	» Manuel Varela Fernández....	Oficial 1.º . . .	10	ídem....	1913
Otro.....	Idem.....	» Mariano Marco Ripiado.....	Idem.....	24	ídem. . .	1913
Oficial 3.º....	Idem.....	» José Aparicio Lillo.....	Oficial 2.º.....	1	ídem.....	1913
Otro.....	Intervención general de Guerra.	» Marcial de la Cámara Corral..	Idem.....	10	ídem.....	1913
Otro.....	Subinspección de las tropas de la 3.ª región.....	» Pablo Asensio Cavero.....	Idem.....	24	ídem....	1913
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Castor Otaño Sarasola.....	Idem.....	29	ídem....	1913
Escribiente de 1.ª clase.....	Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	» Pedro Núñez Gómez.....	Oficial 3.º.....	1	ídem... .	1913
Otro.....	Supernumerario en Méjico adscrito á la Subinspección de las tropas de la 1.ª región.....	» Tomás Sansano Buyolo... .	Idem...	10	ídem....	1913
Otro.....	Consejo Supremo de Guerra y Marina.....	» Cruz Martín Girón.....	Idem.....	24	ídem....	1913
Otro.....	Ministerio de la Guerra.....	» Leandro Cortés García.....	Idem.....	29	ídem....	1913
Escribiente de 2.ª clase.....	Idem.....	» José García Fernández.....	Escribiente de 1.ª clase....	1	ídem... .	1913
Otro.....	Subinspección de las tropas de la 1.ª región.....	» Manuel Gómez Laines.....	Idem.....	24	ídem....	1913
Otro.....	Archivo general militar.....	» Laurentino Carbajo Miguélez.	Idem.....	29	ídem. . .	1913

Madrid 4 de junio de 1913

LUQUE

* * *

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: Para cubrir dos plazas de escribiente que existen vacantes en el cuerpo auxiliar de oficinas militares; el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en dicho cuerpo, como escribientes de segunda clase á los brigadas D. Ramón Valero Nicolás, del regimiento Infantería de Saboya número 6 y D. José Ríos García, del regimiento Infantería de Isabel la Católica número 54, por ser los más anti-debiendo disfrutar en el empleo que se les confiere, guos de la escala de aspirantes al referido ingreso, la efectividad de ésta fecha y causar baja por fin del corriente mes, en los cuerpos á que pertenecen, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 40 del reglamento del mencionado cuerpo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 4 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la octava región é Interventor general de Guerra.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar oficial á las órdenes del auditor general de esa región D. Melchor Saiz Pardo y del Castillo, al teniente auditor de segunda D. Julio Ramón y Laca, que actualmente tiene su destino en el Gobierno Militar del campo de Gibraltar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 4 de junio de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

* * *

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio con su escrito de 16 del mes próximo pasado y del expediente instruido en la plaza de Melilla que al mismo se acompaña, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ingreso en ese cuerpo al cabo del regimiento Infantería de San Fernando número 11, Jesús Anseres Castro, por haber sufrido la amputación del brazo izquierdo á consecuencia de herida que recibió del enemigo el día 7 de octubre de 1911 en el combate que tuvo lugar en las inmediaciones del río Kert, hallándose por lo tanto comprendido en el art. 8.º del reglamento del Cuerpo y Cuartel de Inválidos, aprobado por real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 3 de junio de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Sección de Infantería

DESTINOS

Circular. El Excmo. señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el personal de tropa que se expresa en la siguiente relación pase á prestar sus servicios á la Escuela Central de Tiro cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de Comisario del próximo mes de julio, incorporándose con toda urgencia.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda y tercera regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Clases	Número	Cuerpos á que pertenecen
Soldados....	2	Reg. de Gravelinas.
	2	Idem Castilla.
	2	Idem Reina.
	2	Idem Córdoba.
	1	Idem Otumba.
	1	Idem Mallorca.
	1	Idem Guadalajara.

Madrid 3 de junio de 1913.

López Torrén.

* * *

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra ha tenido á bien disponer que el personal de tropa que se expresa en la siguiente relación, pase á prestar sus servicios á la Escuela Central de Tiro, cuya alta y baja tendrá lugar en la revista de Comisario del próximo mes de julio, incorporándose con toda urgencia.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 3 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
José López Torrén.

Señor...

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y tercera regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Soldados

Andrés Lozano Cáno, del regimiento Infantería del Rey, 1.

Melanio Brea Muñoz, del regimiento Infantería de León, 38.

Angel Gascón Fernández, del regimiento Infantería de Saboya, 6.

Francisco González Ortega, del regimiento Infantería de Vad-Rás, 50.

Antonio Palacios Oltra, del regimiento Infantería de Asturias, 31.

Julián Medranda Herranz, del regimiento Infantería del Rey, 1.

Pablo Sanz Serrano, del regimiento Infantería del Rey, 1.

Gumersindo García Madrid, del regimiento Infantería de León, 38.

Eustaquio Romero Ruiz, del regimiento Infantería de Asturias, 31.

Antonio Ortiz Molina, del regimiento Infantería de España, 46.

Madrid 3 de junio de 1913.—López Torrén.

Sección de Caballería

DOCUMENTACION

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los jefes de los cuerpos, centros y unidades de Caballería remitan á esta Sección á la mayor brevedad posible:

1.º Las relaciones de brigadas y sargentos correspondientes al mes actual, con expresión del alta y baja.

2.º Hojas de escalas de los sargentos ascendidos á este empleo en el citado mes.

3.º Nota con el nombre, apellido y categoría de los maestros armeros y silleros.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 4 de junio de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor...

Dirección general de Carabineros

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con Rufo Sánchez de la Torre y termina con Enrique González Galacho, he acordado concederles ingreso en el mismo con destino á las Comandancias que á cada uno se les señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. núm. 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de mayo de 1913.

El Director general,
Macías.

Excmos: Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta y séptima regiones y Comandantes generales de Melilla y Ceuta.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias a que son destinados
Primera.	Reg. Inf. ^a Saboya, 6.	Cabo.	Rufo Sánchez de la Torre	Barcelona.
	Idem	Otro.	Eulalio González Jiménez	Idem.
	Idem Vad Ras, 50.	Cabo.	D. Guillermo Prast Sereña	Idem.
	Idem Caz. de Villarrobledo, 23. ^o de Cab. ^a	Otro.	Narciso de la Peña Arias	Idem.
Segunda.	Idem	Otro.	Fermín Pérez Asuncion	Idem.
	Reg. Hús de la Princesa, 19. ^o Cab. ^a	Otro.	Severiano García Merino	Idem.
	Idem Inf. ^a Extremadura, 15	Soldado.	José Alvarez Gamez	Idem.
Tercera.	Idem Caz. de Alfonso XII, 21. ^o de Cab. ^a	Cabo.	Rafael Mesa Domínguez	Idem.
	Idem Inf. ^a de la Reina, 2	Otro.	José Carreño Luengo	Idem.
Quinta.	Idem Guadalajara, 20	Otro.	Juan González Ortega	Valencia.
	Idem	Otro.	Sebastián Sáez Torres	Idem.
Sexta.	Regimiento de Pontoneros	Otro.	Feliciano Olalla Gómez	Idem.
Séptima.	3. ^{er} reg. montado de Artillería campaña	Sargento	Cipriano Castillo Ruiz	Barcelona.
Segunda.	Reg. Inf. ^a del Príncipe, 3	Cabo.	Andrés Lastres Aliaga	Idem.
	Idem Id. Extremadura, 15	Otro.	Guillermo Ríos Manso	Idem.
Segunda.	Idem Borbón, 17	Otro.	Rafael Guirado Oña	Mallorca, pero para ser filiados en la de Alicante.
	Idem	Otro.	Cristóbal Sampalo Fernández	
	Idem	Otro.	Sebastián García Padilla	
	Idem	Otro.	José Espinosa Dorador	
	Idem	Otro.	Francisco Gaete Pérez	
	Idem	Otro.	Antonio Ordóñez Abad	
	Idem	Otro.	Juan Molina Castillo	
	Idem Caz. de Lusitania, 12. ^o de Cab. ^a	Otro.	Miguel Ruiz Pinar	
	Idem	Otro.	Manuel Ortíz Mulero	
	Idem	Otro.	Angel Velando García	
	Idem	Otro.	Salvador Moreno Nieto	
	Idem	Otro.	Manuel Martínez Romero	
	Idem	Otro.	Antonio Andreu Sánchez	
	Idem	Otro.	Bernardo Ladero Bárcenas	
	Bón. Caz. Tarifa, 5	Otro.	Manuel García Rodríguez	
	Idem	Otro.	Francisco Pichaco Blanco	
	Idem	Otro.	Francisco Fernández Peña	
	Idem	Otro.	Antonio Postigo Sánchez	
	Idem	Otro.	José Ramírez Fernández	
	Idem	Otro.	Jose Antonio Roso Sierra	
Idem	Otro.	Antonio Rodríguez Castillo	Barcelona.	
Idem de Segorbe, 12.	Otro.	José Gómez Ponce	Castellón.	
Idem	Otro.	Joaquín Ru da Martín	Idem.	
Idem	Otro.	José Coto Gómez	Idem.	
Idem	Otro.	Eliadio Velasco Sánchez	Valencia.	
Idem	Otro.	Manuel Tebas Rodríguez	Idem.	
Idem	Otro.	José Rodríguez Velasco	Tarragona.	
Idem	Otro.	Francisco Bravo Carrasco	Idem.	
Idem	Otro.	José Lanzat Banderas	Idem.	
Idem	Otro.	Francisco Cruces Velasco	Idem.	
Idem de Chiclana, 17.	Otro.	Lorenzo Recio Ruiz	Idem.	
Idem	Otro.	Eloy Cruz Ortiz	Barcelona.	
Idem	Otro.	Francisco Misa Navarro	Idem.	
Idem de Ciudad Rodrigo, 7.	Otro.	Juan Justicia Morante	Idem.	
Idem	Otro.	José García Gómez	Idem.	
Idem	Otro.	Jesús Martínez Carrión	Idem.	
Idem	Otro.	José María Peláez Corsino	Idem.	
Idem	Otro.	Antonio Luque Arjona	Idem.	
Idem	Otro.	Bonifacio Sánchez Sánchez	Idem.	
Reg. Inf. ^a Africa, 68.	Otro.	Justo Reguero García	Cádiz.	
Idem	Otro.	Angel Pascual Romero	Idem.	
Idem	Otro.	Juan Morente Martínez	Idem.	
Bón. Caz. de Alcántara, 14. ^o de Cab. ^a	Otro.	Manuel García Pulido	Idem.	
Idem	Otro.	Juan Ferrer Gracia	Idem.	
Idem de Taxdirt, 29. ^o de Cab. ^a	Otro.	Lorenzo Sánchez Marín	Idem.	
Idem	Otro.	Cruz Sánchez Herrera Martínez	Idem.	
Idem	Otro.	Joaquín Jiménez Mellado	Idem.	
Idem	Otro.	Tomás Hernández Pérez	Idem.	
Reg. Inf. ^a de Ceriñola, 42.	Otro.	Nicolás Castillo Domingo	Idem.	
Idem	Otro.	Francisco González Molina	Idem.	
Idem	Otro.	Manuel Sánchez Martínez	Idem.	
Idem	Otro.	Antonio Pascual López	Idem.	
Idem	Otro.	Pedro Merín Morillo	Idem.	
Idem	Otro.	Hipólito Salido Espinosa	Algeciras.	
Idem	Otro.	Fernando Martínez Martínez	Idem.	
Idem	Otro.	Adrián de la Fuente Manzano	Idem.	
Idem	Otro.	Ginés Morenilla Morales	Idem.	
Idem	Otro.	Francisco Rodríguez Benavente	Idem.	
Reg. Artillería de montaña de Melilla.	Otro.	Pedro Gascón Lasherás	Idem.	
Reg. Inf. ^a de Melilla, 59.	Otro.	Daniel Benito Martínez	Idem.	
Idem	Otro.	Juan Torená Puyal	Idem.	

Com.^a general de Melilla.

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
	Reg. Inf. ^a Melilla, 59	Cabo.....	Pablo Hernando de Mingo.....	Algeciras.
	Idem.....	Otro.....	Agustín Oller Alfonso.....	Idem..
	Idem.....	Otro.....	Daniel Gago García.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	José Salguero Pino.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Carmelo Sánchez Delgado.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Eleuterio González Hernández.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Mariano Rivera Toveña.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Eulogio Sánchez Almazán.....	Almería.
	Idem de San Fernando, 11	Otro.....	Víctor Palencia Bravo.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Salvador Jiménez Ramírez.....	Idem.
Com. ^a general de Melilla.	Idem.....	Otro.....	José Martínez Montero.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Juan Gómez Ros.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Miguel Reig Pérez.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	Ulpiano Cisneros Delgado.....	Idem.
	Idem.....	Otro.....	José Brotón Baños.....	Idem.
	Comandancia Artillería de Melilla.....	Otro.....	Laureano Navarro Garabaya.....	Barcelona.
	Reg. Inf. ^a Africa, 68.....	Otro.....	Juan Rueda Guillén.....	Almería.
	Idem.....	Otro.....	Romualdo Boza Doncel.....	Idem.
	Idem de Melilla, 59.....	Soldado.....	Juan Martínez del Tell.....	Barcelona.
	Bón. Caz. de Chiclana, 17.....	Otro.....	Andrés López Solís.....	Algeciras.
	Idem de Segorbe, 12.....	Otro.....	Antonio Ruiz Jiménez.....	Estepona.
	Idem de Ciudad-Rodrigo, 7.....	Otro.....	Juan Salas Moronta.....	Idem.
	Idem de Africa, 68.....	Otro.....	Juan Rodríguez Amo.....	Idem.
Com. ^a general de Ceuta..	Reg. Inf. ^a de Serralio, 69	Cabo	Enrique González Galacho.....	Cádiz.

Madrid 31 de mayo de 1913.— *Macías.*

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha á la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a Joaquina de Ochotorena Laborda y termina con D. Francisco Amay García, por hallarse comprendidas

en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal.

Lo que por orden del Excmo. señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de junio de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmos Señores. . .

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Pts.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid y Ciudad Real.	D. ^a Joaquina de Ochotorena Laborda.....	Huérfana	Viuda....	Coronel, D. Juan de Ochotorena Sartorius.....	1.870		25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	10 agosto..	1912	Ciudad Real...				(A)
Id. Barcelona..	» Magdalena Cabero Gumila.....	Viuda....	»	Capitán, D. Federico Martínez González	625		22 julio 1891.....	6 abril...	1918	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona....		
Idem.....	» Adelaida Rodríguez Guinjuán.....	Viuda de las 2. ^{as} nupcias	»	Capitán, D. Román Hervías Alonso.....	625		Montepío Militar....	30 octubre	1912	Idem.....	Idem.....	Idem.....		
Id. Zaragoza...	» María Reynoso Biurrun.....	Viuda....	»	Teniente coronel, D. César Mateos Losada.....	1.250		Idem id.....	8 marzo..	1918	Zaragoza.....	Zaragoza....	Zaragoza....		
Capitanía general 2. ^a región y G. M. Sevilla	D. Angel Lorenzo Aguilar.....	Huerfano incapacitado..	»	Capitán D. Luis Lorenzo Boga.....	812	50	Reales órdenes de 9 mayo 1817, 15 enero 1880, 1. ^o enero 1847 y 18 agosto 1908.....	17 sepbre..	1912	Sevilla.....	La Roda.....	Sevilla.....		(B)
G. M. Córdoba..	D. ^a Carolina Cano Aranda.....	Huérfana	Soltera...	Primer teniente, D. Francisco Cano Consuegra.....	470		Montepío Militar....	29 enero..	1918	Córdoba.....	Córdoba....	Córdoba....		(C)
Id. Pontevedra.	» Ramona Martínez Pérez.....	Viuda....	»	Primer teniente, D. Rafael Lorenzo Portela.....	470		22 julio 1891.....	28 agosto..	1912	Pontevedra...	La Guardia..	Pontevedra..		
Id. Navarra....	» Manuela Eulalia Perugórría Mugusta.....	Idem....	»	Capitán, D. Juan Martín Madrazo.....	625		9 enero 1908.....	31 marzo..	1918	Navarra.....	Pamplona...	Navarra.....		
Com. ^a gral. de Ceuta y G. M. de Cádiz.....	» María de la Natividad Bozmediano Gómez.....	Huérfana de las 2. ^{as} nupcias.	Soltera...	Capitán, D. Francisco Bozmediano Escobar.....	625		Montepío Militar....	11 enero..	1918	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....		(D)
G. M. Barcelona	» Dolores Hidalgo de Quintana Camps.....	Huérfana	Viuda....	Capitán, D. Miguel Hidalgo de Quintana Soriano.....	625		Idem id.....	9 diebre..	1912	Barcelona.....	Barcelona..	Barcelona....		(E)
Id. Coruña....	» Elvira Truán Luard.....	Viuda....	»	Coronel, D. Luis Villarreal Provecho....	1.850		Idem id.....	25 febrero.	1918	Coruña.....	Coruña.....	Coruña.....		
Id. Zaragoza...	» Bibiana Domínguez Gimeno Gil.....	Viuda de las 2. ^{as} nupcias)	»	Teniente coronel, D. Cecilio Lafuente Deza.....	1.250		Idem id.....	24 octubre	1912	Zaragoza.....	Zaragoza....	Zaragoza....		
Id. Vizcaya....	» Casilda Torres-Vildosola Gortazar.....	Viuda....	»	Teniente general, D. Manuel Aguilar Diosdado.....	5.000		25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890.....	28 enero...	1918	Vizcaya.....	Bilbao.....	Vizcaya.....		
Id. Cádiz y Córdoba.....	» Francisca Ossorio Loresecha Carmen Ossorio Loresecha.....	Huérf. ^{as}	Solteras..	General de división, D. Francisco Ossorio Castilla.....	2.500		25 junio 1864.....	8 idem...	1918	Córdoba.....				(F)
Id. Santa Cruz de Tenerife..	» Elisa García Barrera.....	Viuda de las 2. ^{as} nupcias	»											
	D. ^a Cipriana Arnay García.....	Huérf. ^{as} de las 1. ^a nupcias.	Soltera...	Primer teniente, D. Cipriano Arnay Martín.....	470		9 enero 1908.....	28 junio...	1912	Canarias.....	Santa Cruz de Tenerife...	Canarias....		(G)
	D. ^a Juana Arnay García.....	Huérf. ^{as} de las 2. ^{as} nupcias.	Soltera...											
	» Antonia Arnay García.....	Idem....	Idem....											
	D. Francisco Arnay García.....	nupcias.												

(A) Ha acreditado que no percibe pensión por sus dos maridos.

(B) Se le señala la pensión á partir del día siguiente al en que cesó en el percibo de la de 625 p setas, que se le concedió por resolución de este Consejo de 29 de mayo de 1907, la que percibirá por mano de su tutor legal.

(C) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Rafaela Aranda García, á quien le fué otorgado por resolución de este Consejo de 3 de diciembre de 1909.

(D) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Josefa Gómez Herrera, á quien le fué otorgado por resolución de este Consejo de 11 de febrero de 1910.

(E) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Dolores Camps Ministrol, á quien le fué otorgado por real orden de 20 de septiembre de 1897. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(F) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.^a Francisca

Loresecha y Rodríguez de Albuquerque, á quien le fué otorgado por real orden de 7 de enero de 1896, prescindiendo de la bonificación, si ya no se hubiere hecho así por las oficinas de Hacienda, conforme al real decreto de 4 de abril de 1899, debiendo percibirlo en coparticipación y acumulándose la parte correspondiente á la que pierda la aptitud legal para el percibo, en la que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

(G) Dicha pensión debe abonarse en la siguiente forma: la mitad á la viuda y la otra mitad por partes iguales entre los cinco huérfanos, debiendo los menores percibirla por mano de la persona que legalmente les represente, y los varones D. Cipriano, hasta el 1.^o de octubre de 1918 y D. Francisco, hasta el 14 de agosto de 1926 en que respectivamente cumplirán 24 años de edad, cesando antes si obtienen sueldo ó pensión del Es ado, provincia ó Municipio y acumulándose la parte de pensión del que pierda la aptitud legal para el percibo, en los que la conserven, sin necesidad de nueva declaración.

Madrid 2 de junio de 1913.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército

AJUSTES

Circular. En vista de las consultas que han dirigido á esta sección los jefes de las incidencias de varios cuerpos disueltos de Ultramar, respecto á la forma de practicar los ajustes de pluses de campaña y otros devengos pendientes de pago, de señores jefes y oficiales que fueron de los mismos; se servirán tener presente, para dicho fin, lo dispuesto en la regla tercera de la real orden de 18 de

junio de 1902 (D. O. número 133) y la circular de 20 de mayo de 1911 (D. O. número 111, página 440), que le es de aplicación, según lo acordado por la junta de esta referida sección, en sesiones de primero de febrero y 7 de mayo últimos.
Madrid 4 de junio de 1913.

El Coronel Jefe,
Gonzalo Velasco.

Señores Jefes de las Comisiones liquidadoras de los cuerpos disueltos de Ultramar.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA